



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA
Y LOCAL

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Mediante Orden TER/887/2022, de 12 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria correspondiente a 2022, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, que no hubieran presentado proyectos por el importe máximo asignado mediante Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 15 de septiembre de 2022).

Así mismo, Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en la aplicación 761, del programa 94KC, servicio 50 «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», de la Sección 22 «Ministerio de Política Territorial y Función Pública», contempla la realización de transferencias de capital a las entidades locales para su modernización, por un importe de 3.336.235,08 euros.

En cumplimiento de lo anterior, y a la vista de la Propuesta de resolución de concesión de ayudas del órgano instructor, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial,

RESUELVE:

Conceder las ayudas, en forma de subvenciones, para los proyectos incluidos en el **Anexo I**, y mediante los cuales se contribuirá a la consecución de los hitos 167 y 169 y del objetivo 168 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe total concedido asciende a **2.558.009,73 euros**.

Esta convocatoria se ejecutará con cargo a la aplicación 761, del programa 94KC, servicio 50 «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», de la Sección 22 «Ministerio de Política Territorial» de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023. Así mismo la convocatoria está financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo y con el artículo 18 de la Orden TER/887/2022, de 12 de septiembre, esta resolución será notificada a los respectivos solicitantes y publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. En este sentido, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 18 de la mencionada orden, *“se entenderá que la entidad beneficiaria acepta todas las condiciones de la subvención,*



CSV : GEN-a6d6-733d-cf36-202d-0fd4-abaf-770e-1e23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO GALINDO ELOLA-OLASO | FECHA : 03/03/2023 09:19 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA
Y LOCAL

si esta no manifiesta su oposición dentro del plazo de diez días desde la notificación de la resolución de concesión de la misma”.

Contra la resolución del procedimiento se podrá formular potestativamente requerimiento previo para su anulación o revocación en los términos establecidos en el artículo 44 en relación con el 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, interponer recurso contencioso-administrativo en los términos de citada ley.

EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL,

(Por delegación de los titulares del Ministerio de Política Territorial y de la Secretaría de Estado de Política Territorial, en virtud de la disposición adicional sexta de la Orden TER/887/2022, de 12 de septiembre)

(Documento firmado electrónicamente al pie)

Fernando Galindo Elola-Olaso.

Código seguro de Verificación : GEN-a6d6-733d-cf36-202d-0fd4-abaf-770e-1e23 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>



CSV : GEN-a6d6-733d-cf36-202d-0fd4-abaf-770e-1e23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO GALINDO ELOLA-OLASO | FECHA : 03/03/2023 09:19 | Sin acción específica





ANEXO I

MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA	IMPORTE SOLICITADO PROYECTO	IMPORTE CONCESIÓN PROYECTO	FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN
Palma	Movilidad en el puesto de trabajo del empleado público	1.544.950,73 €	469.800,00 €	469.800,00 €	31/8/2023
	Implantación de un SOC en el Ayuntamiento de Palma y mejoras en los elementos de la seguridad de la información		1.073.417,60 €	1.073.417,60 €	31/8/2023
Oviedo	Portal Ciudadano 360	102.207,08 €	102.207,08 €	102.207,08 €	31/8/2023
Almería	MITDAL: Modernización de las Infraestructuras para la Transformación Digital de Almería	224.692,28 €	224.692,28 €	224.692,28 €	31/8/2023
Santander	Consolidación, mejora y securización integral de infraestructuras tic en el ámbito del CPD, teletrabajo y protección de los procesos del ciudadano con la administración	644.973,04 €	644.735,00 €	644.735,00 €	31/8/2023
Jaén	Implantación de un Sistema de Gestión de Cita Previa y Video Atención Ciudadana	43.157,77 €	46.157,77 €	43.157,77 €	31/8/2023
Total concedido		2.559.980,90 €	2.561.009,73 €	2.558.009,73 €	

